



C. Morales

POLÍTICA

José Antonio García, presidente de la CIRT

RADIO Y TV, LOS ÚNICOS MEDIOS QUE REGULA Y CENSURA LA LEY ELECTORAL

José Antonio Caporal
jose.caporal66@gmail.com

Los medios tradicionales —radio y televisión con señal abierta— tienen prohibido comercializar espacios para exponer temas políticos y electorales, a diferencia de las redes sociales, que sí lo tienen permitido.

José Antonio García Herrera, presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), participó en el Foro 6 del Parlamento Abierto para analizar las propuestas de reforma electoral en la Cámara de Diputados y propuso dar paso a una nueva ley que garantice la libertad de expresión, así como también elimine la regulación excesiva que se aplica precisamente a la radio y televisión mexicanas.

El representante de los concesionarios de medios electrónicos resaltó la labor informativa y de entretenimiento que durante 100 años han prestado de manera gratuita a la sociedad.

Asimismo, reprochó que sean la radio y la televisión mexicanas los únicos medios que son censurados por las leyes electorales.

Un grupo de expertos que participaron en dicho foro coincidieron en la importancia que tienen para la sociedad los “medios tradicionales” en un país como México y también en que existe una regulación excesiva hacia la radio y televisión durante el tiempo que duran las campañas electorales.

Tema olvidado

En el foro que se desarrolló en la Cámara de Diputados el presidente del Consejo Directivo de la CIRT se refirió a la importancia que la radio y la televisión con señal abierta tienen para la sociedad mexicana, sobre todo para quienes por su condición de vulnerabilidad no tienen acceso a internet —redes sociales— ni a la televisión de paga.



Además, deploró que en el análisis que lleva a cabo la Cámara de Diputados no hay iniciativas que propongan modificaciones al modelo de comunicación política que se aplica durante los procesos electorales y el cual contiene una serie de restricciones a los contenidos en radio y televisión, así como la prohibición de comercializar mensajes electorales, "y ninguno de estos dos obstáculos los tienen otros medios o plataformas digitales".

En este sentido, el representante de los concesionarios expresó: "Nosotros como medios tradicionales somos los que más regulación tenemos. Existen demasiadas restricciones para poder ejercer nuestro compromiso de orientar e informar a la población en materia electoral, debido a todas las prohibiciones y restricciones que tenemos, que terminan siendo censura".

Al respecto, abundó: "Nosotros hemos defendido siempre la libertad de expresión, de toda la vida, y lo seguiremos haciendo; y justo por este compromiso esperamos que en esta reforma que se discute se busque la mejor forma de regular, o mejor aún, de desregular a los medios de comunicación electrónicos".

Puntualizó: "Quiero que nuestros legisladores nos escuchen y comprendan que es necesario modificar la comunicación política en beneficio de la democracia".

Spotiza y doble tributación

En su intervención, José Antonio García afirmó que otro aspecto que es necesario discutir en el marco de una nueva reforma es el tema de los millones de *spots* de los partidos políticos que los concesionarios de radio y televisión están obligados a transmitir de manera gratuita.

"Es necesario modificar la comunicación política en beneficio de la democracia".

"Lo que podemos afirmar es que la saturación de *spots* no funciona. La misma Organización de Estados Americanos (OEA) se ha manifestado diciendo que no hay comunicación; la audiencia que está frente a diez *spots* seguidos simplemente le cambia al canal o estación de radio, no los escucha; y esto se debe en buena medida a que la calidad de

Parlamento Abierto para la reforma electoral

Foro 6 / Comunicación, medios digitales y redes sociales.

José Antonio García	Presidente de la CIRT
Roberto Ruz Sahrur	Consejero del Instituto Electoral de Yucatán
Gabriel Sosa	Maestro de la FCPS de la UNAM
Poncho Gutiérrez	Periodista

spots de los partidos es deficiente: se trata de puros ataques, son una novela de terror", explicó el presidente de la CIRT.

Con él coincidió otro participante en el foro, el periodista **Poncho Gutiérrez**, quien indicó que una futura reforma electoral es "un área de oportunidad gigante" no solo para los temas relacionados con la competencia política, sino también para fortalecer "los espacios de democracia en los medios de comunicación y redes sociales".

Y esto, dijo, tiene mucho que ver con los *spots*. "No funciona ya ese tipo de propaganda de los *spots* donde se atacan unos a otros; eso no es informar; tampoco es viable un debate de media hora entre nuestra programación".

Asimismo, el empresario **García Herrera** explicó que la obligación de transmitir los *spots* de los partidos de manera gratuita es un impuesto —en especie— que no debería existir, porque ellos ya pagan al Estado mexicano por el uso de las frecuencias: "Nosotros, la radio y la televisión, antes de 2007 pagábamos con 'tiempos oficiales' el uso de las frecuencias. Pero en ese año se estableció el pago de una contraprestación y entonces a partir de ese momento los llamados tiempos oficiales debieron desaparecer. Por cierto, pagamos una de las cuotas más altas del mundo y además son pagos que se deben hacer por adelantado, por 20 años. El hecho es que los tiempos oficiales no desaparecieron y con la reforma electoral de 2007 se destinaron a los partidos y las autoridades electorales".

Por otro lado, "nos preguntamos: ¿por qué la radio y la televisión son los únicos medios que no pueden comercializar publicidad electoral? Todos los demás medios pueden comercializar y nosotros, que somos una industria mexicana, no podemos hacerlo, cuando además ya estamos pagando una contraprestación".





comunicacion-social-ajustados

Libertad versus sobreregulación.

Y por si fuera poco, añadió, "la regulación que censura a los medios de comunicación solamente recae en la radio y la televisión. Esto es real: aquí la legislación a los únicos medios que regula y censura son la radio y la televisión mexicana".

En consecuencia, aseveró, tenemos "una gran oportunidad para revisar. Estas cosas a veces los legisladores no las conocen muy bien".

Veda y judicialización

Otra propuesta que expuso el presidente de la CIRT fue la relativa a la desaparición de la llamada "veda electoral", esto es, la prohibición establecida en las leyes para que los servidores públicos hablen sobre temas electorales y también para que los medios de comunicación electrónicos reproduzcan los dichos o hechos de gobernantes o legisladores durante el desarrollo de los procesos electorales.

"Esto de la veda nos ha afectado durante tantos años y es una figura que no debería existir, o al menos consideramos que deberíamos contar con criterios precisos para determinar lo que es contenido informativo y lo que es propaganda electoral", indicó García Herrera.

"¿Qué pasa con la actual ley? Pues todo mundo quiere sancionarnos a los medios de comunicación porque damos cobertura a lo que dicen o hacen los gobernantes, legisladores y candidatos. Cuando difundimos la información sucede que dichos personajes acuden ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a denunciarnos con el argumento de que dimos cuenta de asuntos que son propaganda electoral. Nos la pasamos en los tribunales electorales en cada proceso e incluso dos años después de haber concluido nosotros seguimos defendiéndonos".

Roberto Ruz Sahrur, consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, también dio su opinión sobre este asunto: "Con respecto de la veda, en economía existe algo que se llama 'efecto cobra', que es cuando una medida acaba empeorando algo que se quiso resolver".

Como ejemplo, expuso que "una noticia falsa puede tener un gran alcance y quien podría contrarrestar esa noticia falsa, digamos hablar de atentados y violencia el día de la jornada electoral, son los medios de comunicación, radio y televisión, a los cuales no les permiten hablar de temas electorales durante la veda. Entonces la veda acaba beneficiando a las noticias falsas".

Piso parejo

José Antonio García Herrera afirmó que en la actualidad los medios de comunicación son espacios abiertos a la pluralidad y así lo han demostrado con diferentes regímenes políticos. Por lo tanto, dijo, no es necesario regular sus contenidos informativos ni obligarlos a dejar de difundir información durante los procesos electorales.

Tampoco, comentó, se les debería prohibir comercializar espacios para anuncios electorales, ya sean de particulares, candidatos o partidos políticos.

Finalmente, el presidente de la CIRT pidió a los legisladores revisar las leyes electorales para que los medios de comunicación tengan una regulación —libertades y prohibiciones— semejante: "La reforma electoral, de aprobarse, debe brindar a los medios de comunicación, tradicionales (radio y televisión), plataformas digitales (redes sociales) y televisión de paga un piso parejo".

"No se debería prohibir comercializar espacios para anuncios electorales".

